DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19488
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER17558

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** Carmen Lucia Velandia
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	15 de agosto de 2023	**HORA:**	14:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	KR 99A 129A 24	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X=97856.01 Y=114658.33			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Cayetano	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				650,00 M2			
UPZ:	28- El Rincón	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				20			
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	7	**ADULTOS**		15	**MENORES**		5
CHIP:	AAA0135JCKL	**PREDIOS EVALUADOS**				2			
AREA INSPECCIONADA	650,00 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-49700			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en

esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado en la dirección KR 99A 129A 24 en el sector catastral San Cayetano, de la Localidad de Suba; el cual no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, la vía objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza baja por movimiento en masa. La misma se encuentra bajo el sistema Distrital de áreas protegidas, así mismo se localiza en la Zona de manejo y preservación ambiental del Distrito, (ZMPA), Decreto 555 de 2021, como se muestra en la figura 1 y 2 respectivamente.

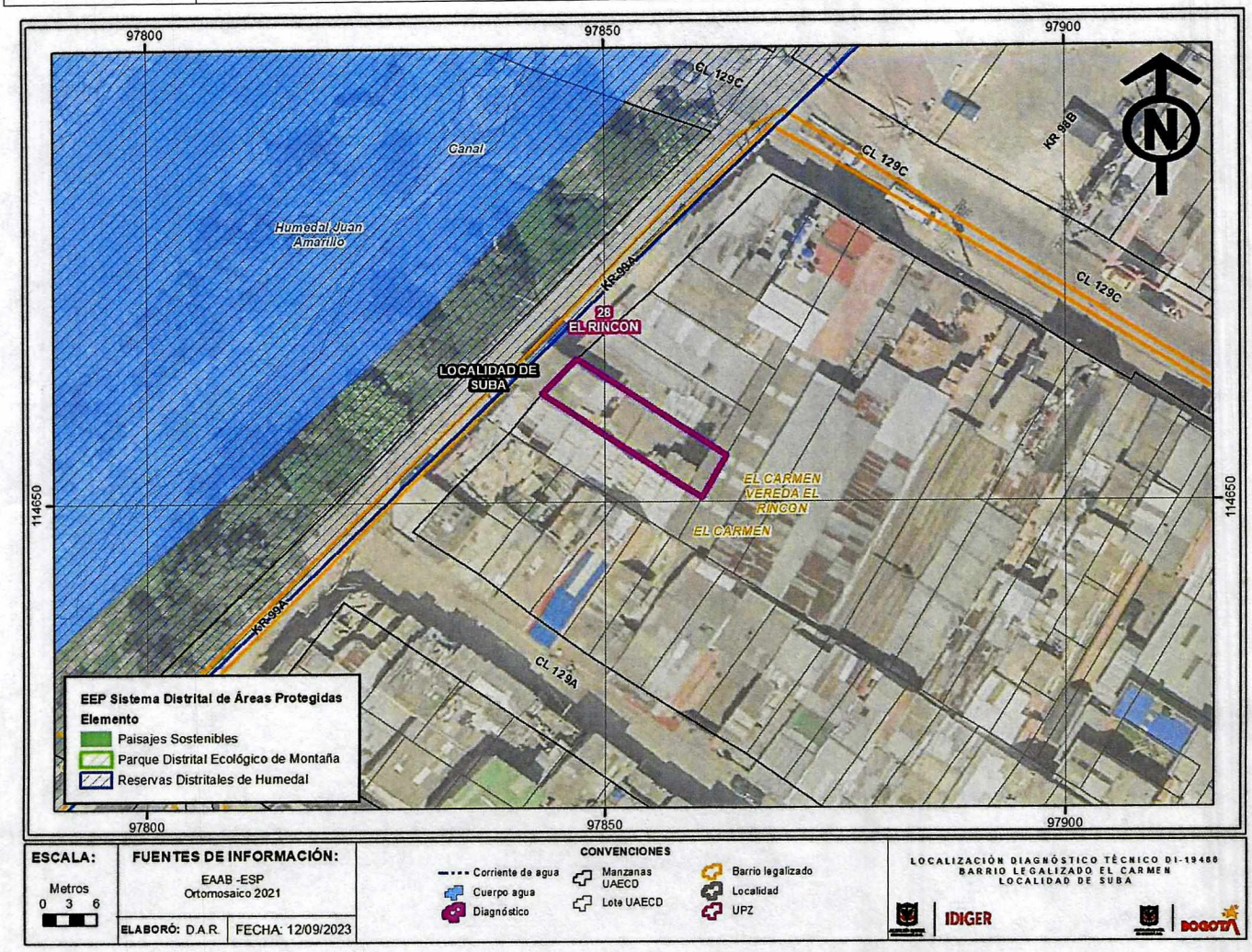


Figura 1. Localización del predio evaluado EEP-Sistema Distrital de Áreas Protegidas

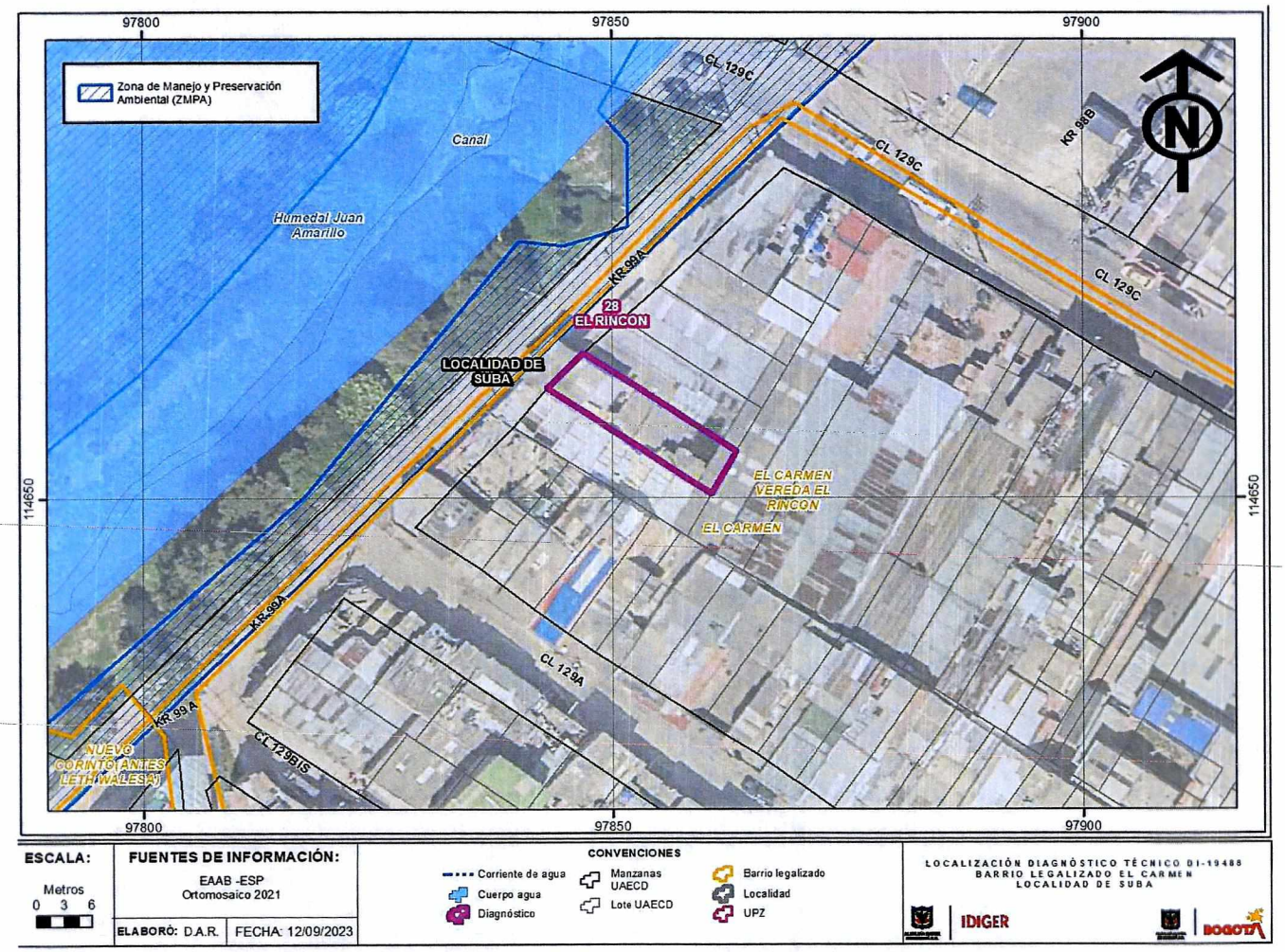


Figura 2. Localización del predio evaluado Zona de Manejo y Preservación Ambiental (ZAMPA)

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día quince (15) de agosto de 2023 al predio de la dirección KR 99A 129A 24 en el sector catastral San Cayetano, de la Localidad de Suba; que en adelante se denominará predio verificado y evaluado.

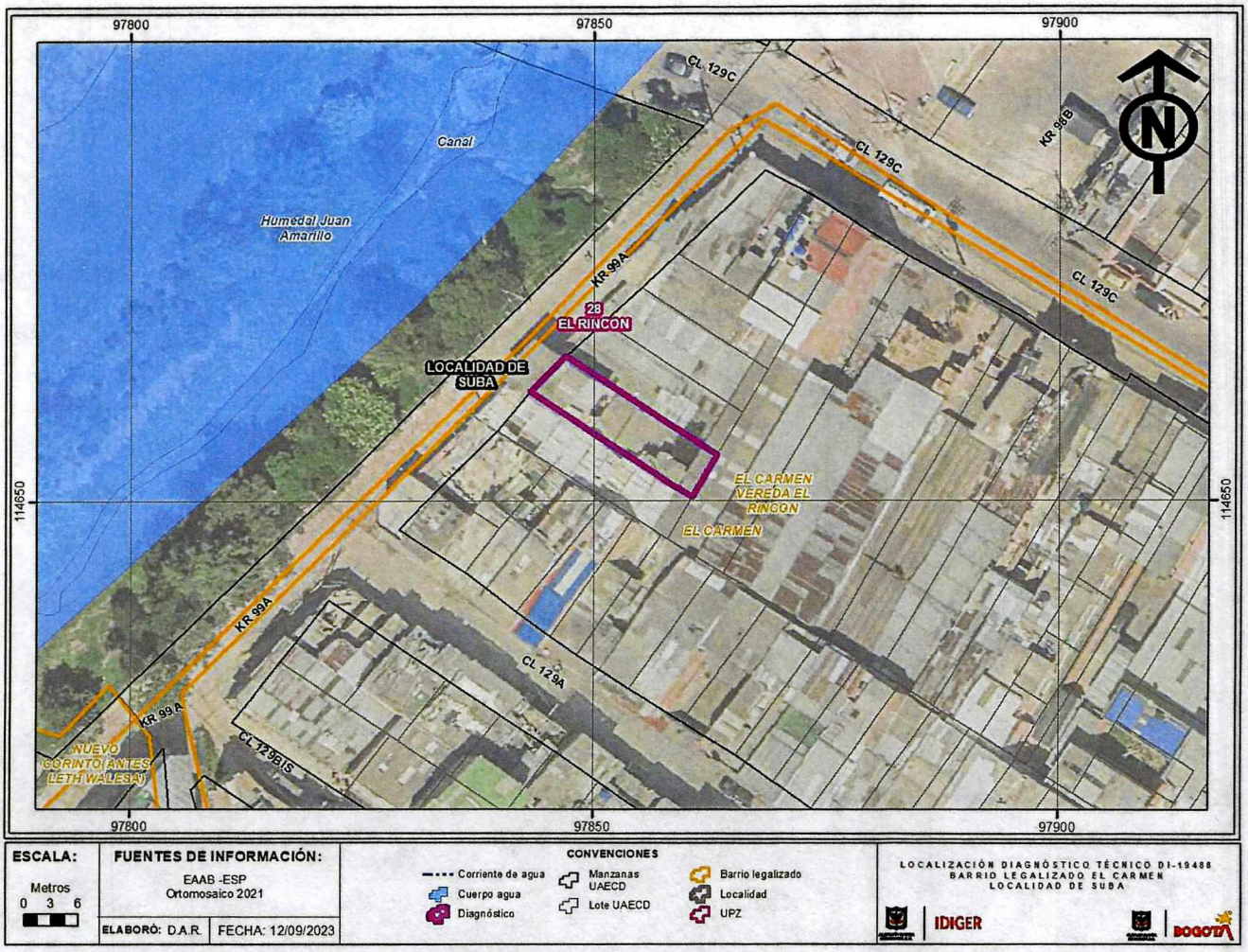


Figura 3. Localización del predio evaluado dirección KR 99A 129A 24 en el sector catastral San Cayetano, de la Localidad de Suba.

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona plana; consolidada urbanísticamente, donde se localizan a su alrededor construcciones de 1 hasta 3 niveles de uso vivienda familiar y comercial; el sector cuenta con vías pavimentadas, en el frente del predio se localiza el Lago de Suba o Humedal Juan Amarillo, (Ver fotografía1).

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

El sector evaluado corresponde a la vía de la KR 99A entre CL 129A y CL 129C, localizada de manera aferente al Lago de Suba; es una vía vehicular construida en concreto, la cual presenta grietas de tendencia longitudinal de 3 metros y aberturas de 3 y 4 milímetros aproximadamente, (Ver fotografía 2 y 3); en la salida a la Calle 129C costado norte presenta obstáculos como bordillos incrustados en el concreto, al parecer es un concreto extendido sin técnica sobre lo existente, (Ver fotografía 4); en el costado occidental de la vía se encuentra instalada una cerca en alambre de púas y postes en concreto, el bordo de la vía por el costado occidental presenta hundimientos parciales lo que ha ocasionado deformación en la cerca de alambre de púas (Ver fotografía 5); la vía en general presenta deficiencias constructivas relacionado con ausencia de elementos de confinamiento y mecanismo para recolección de aguas de escorrentía.

El predio de donde se solicita la visita de dirección KR 99A 129A 24, corresponde a una vivienda de tres niveles y cubierta, construida bajo la modalidad de pórticos en concreto y placa entrepiso en concreto; no fue permitido el ingreso al predio. La vivienda en el frente, sobre el andén, cuenta con muros construidos en estructuras prefabricadas tipo bordillos de concreto y ladrillos macizos, quien atiende la visita la señora Carmen Lucia Velandia comenta que construyó estos muros en el frente del predio para evitar el ingreso de las corrientes de agua cuando llueve a su predio, las cuales bajan por la vía, provenientes del costado norte de estos predios, situación que no fue posible precisar en el momento. (Ver fotografía 6).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños evidenciados en la vía como como grietas en el concreto y hundimientos en el borde de la vía, costado occidental pueden ser causados por los caudales de aguas lluvias que bajan por el sector en los momentos de lluvias. Situación que con base en la inspección visual realizada no es posible precisar.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general del lago suba o Humedal Juan Amarillo, costado occidental de la vía kr 99A



Fotografía No. 2. Vista general de la vía KR 99A en concreto.



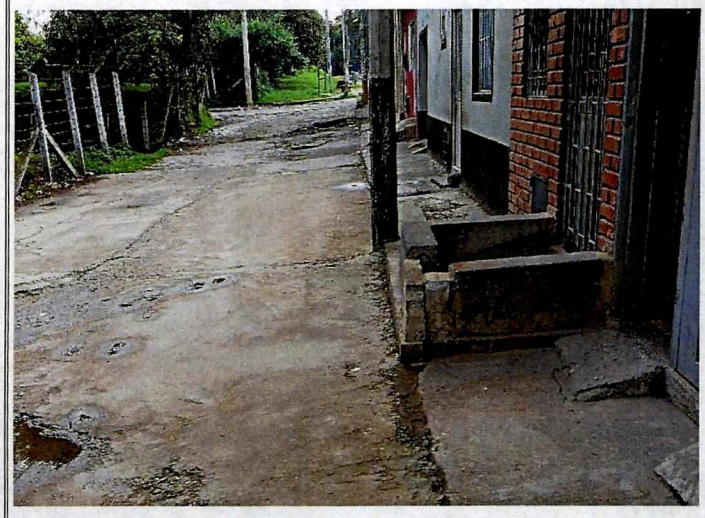
Fotografía No. 3. Vista general de las grietas el perfil vial



Fotografía No. 4. Vista general de los bordillos incrustados en el concreto del perfil vial.



Fotografía No. 5. Vista general del hundimiento en el bordo de la vía



Fotografía No. 6. Vista general del muro construido en el andén del frente de la vivienda.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

Nombre	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Predio	KR 99A 129A 24	Carmen Lucia Velandia	Mampostería y pórticos en concreto	Vivienda y comercio	3	Ninguno
Vía	KR 99A entre CL 129A y CL 129C	IDU	Carpeta asfáltica	Vía vehicular	-	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO		¿CUAL?	Agrietamiento y hundimiento del borde de la vía costado occidental.

12. **RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento del agrietamiento de la placa de concreto del perfil vial.
- Aumento del hundimiento del bordillo de la vía costado occidental, y colapso parcial de la cerca en alambre de púa.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad desde el exterior de la edificación de tres niveles emplazada en el predio de dirección KR 99A 129A 24 en el sector catastral San Cayetano, de la Localidad de Suba.
- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la vía KR 99A entre CL 129A y CL 129C en el sector catastral San Cayetano, de la Localidad de Suba.

14. CONCLUSIONES

Dado que durante la visita técnica no fue posible ingresar al predio de dirección KR 99A 129A 24 en el sector catastral San Cayetano, de la Localidad de Suba, donde se emplaza edificación de tres niveles, no es posible concluir sobre su estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad; sin embrago, desde el exterior, no se identifican daños en los elementos de fachada que pudiesen indicar algún proceso de inestabilidad estructural, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas, ejemplo un sismo

Pese a los daños identificados, la estabilidad y funcionalidad de la vía en concreto, KR 99A entre CL 129A y CL 129C en el sector catastral San Cayetano, de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

-

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsable de la vivienda emplazada en el predio de la KR 99A 129A 24 en el sector catastral San Cayetano, de la Localidad de Suba, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de la vivienda, con el fin que se garantice el buen comportamiento de sus instalaciones frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- Al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y a la Alcaldía Local de Suba, desde sus competencias coordinar el mantenimiento, rehabilitación de la infraestructura vial existente en el sector de la KR 99A entre CL 129A y CL 129C en el sector catastral San Cayetano, de la Localidad de Suba con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la vía.

- A la alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector inspeccionado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_ _____ Nelson David Millán del Valle *Profesional Especializado cód. 222 Grado 23*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático